

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

19 MAYO 2014

Callao, .....  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL - GACMA  
ARTURO DANILLA DAVILA  
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

## Resolución de Alcaldía N° 465 -2014-MPC-AL

Callao, 16 MAY 2014

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

**VISTO**, el Informe N° 661-2014-MPC/GGA-GP de fecha 8 de mayo del 2014, de la Gerencia de Personal y el Informe Escalafonario N° 0111-2014-MPC/GGA-GP-SGE, de fecha 7 de mayo del 2014, sobre Cese Definitivo por Límite de edad de la señora **Rosa Zoyla Vásquez Mejía de Zerpa**; y

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 186° inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen como una de las causales justificadas para que proceda el cese definitivo de un servidor, cumplir setenta (70) años de edad, concordante con el artículo 21° del T.U.O de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, la señora Rosa Zoyla Vásquez Mejía de Zerpa, cuenta a la fecha con más de 70 años de edad, conforme se advierte de su Documento Nacional de Identidad N° 25595196, así como del Informe Escalafonario N° 0111-2014-MPC/GGA-GP-SGE, donde consta que nació el 31 de agosto de 1943;

Que, en tal sentido, doña Rosa Zoyla Vásquez Mejía de Zerpa, Código N° E-1220, Empleada, Nivel Remunerativo "STA", se encuentra incurso en la causal de cese por Límite de Edad, por lo que corresponde poner término a su permanencia en la Administración Pública de acuerdo a Ley, reconociéndosele su tiempo de servicios y la liquidación de sus Beneficios Sociales, que le correspondan;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración, Gerencia de Personal y Gerencia Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTICULO 1.- CESAR**, a partir de la fecha, por Límite de Edad, a la señora **Rosa Zoyla Vásquez Mejía de Zerpa**, Código N° E-1220, Empleada, Nivel Remunerativo "STA", por tener más de 70 años de edad, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO 2.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y Gerencia de Personal para que proceden a efectuar la liquidación de los beneficios sociales que le correspondan a la servidora cesada, de conformidad con los dispositivos legales vigentes, programando su pago de acuerdo a la liquidez económica de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GEORGE ZOLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE